

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
FACULTAD DE HUMANIDADES Y EDUCACIÓN
CONSEJO DE FACULTAD
ACTA Nº 28 DEL 28.11.2017

Reunión Ordinaria del Consejo de Facultad, declarado en emergencia y en sesión permanente, debido a la difícil situación universitaria que se padece, a la declaratoria de crisis de la Universidad, a la situación de SOS y amenaza latente por la permanente violencia y agresión hacia los universitarios y las instalaciones universitarias ejercidas por grupos violentos que actúan con impunidad en los espacios universitarios y sus alrededores, y a la declaratoria de emergencia administrativa, reunidos el día martes 28 de noviembre de 2017 a las 9:30 am de la mañana se instaló en el Salón de Sesiones, previamente convocado, el Consejo de la Facultad de Humanidades y Educación, estando presentes los siguientes miembros: Profesora Mery López de Cordero, Decana Presidente (E). Representantes Profesorales: Belkis Bosetti Carnevali, José Gregorio Fonseca y Víctor Albornoz. Representante de los Egresados: Licenciado Antonino Briceño. Directores de Escuelas e Instituto Profesores: Frank Arellano, Director de la Escuela de Historia; Arnaldo Valero, Director del Instituto de Investigaciones Literarias "Gonzalo Picón Febres"; Antonia Kettl, Directora de la Escuela de Idiomas Modernos; y Francisco Quiñonez, Director de la Escuela de Medios Audiovisuales y Secretario de Actas del Consejo de la Facultad, con el quórum reglamentario se inició la reunión en la que se trataron los siguientes puntos:

PARTE A

1- DECANA (E)

1.1. Información del Consejo Universitario.

- El Consejo Universitario conoció la Moción de Urgencia del **Recurso de Nulidad** del Concurso de Oposición en el **área de Historia de las Ideas Políticas**. Se aprobó remitirlo al Servicio Jurídico para su estudio e informe.
- Se conoció la solicitud de **designación del Representante del Consejo Universitario** para la aplicación de las pruebas del **Concurso de Oposición para proveer un (01) cargo, Categoría Instructor, Dedicación Tiempo Completo, en el Área de Psicología del Aprendizaje y de los Procesos Cognoscitivos**, en virtud de la ausencia del Profesor Jubilado, José del Grosso. Se designó como Representante del Consejo Universitario al Profesor Julio Juárez.
- El Consejo Universitario aprobó la **suspensión de actividades** docentes el viernes 08 y el lunes 11.12.2017, debido a las elecciones que se realizarán el domingo 10.12.2017.
- Se consideró el problema que se está presentando con los **pergaminos**, para el otorgamiento de los títulos. En efecto la cantidad de pergaminos que hay en existencia no alcanza para el número de graduandos previsto para el grado del 07.12.2017. Ante esta situación, el señor Rector propuso suspender dicho grado hasta enero; esta propuesta no fue aprobada, pues así como los 130 egresados que no lograron obtener su pergamino tienen derecho de recibir su título, también lo tienen los 800 egresados que sí lograron comprar su pergamino. Se **aprobó la propuesta presentada de emitir un documento, en el acto de firma de acta, donde el estudiante manifieste su voluntad de graduarse sin recibir el pergamino**, el lunes siguiente al grado se les hará entrega del Acta de Grado, documento con el cual podrá acreditarse el Grado. Asimismo, se informó que el precio actual de cada pergamino es de 6.000 Bs., se estima que para el mes de enero 2018 el precio será de 100.000 Bs, y para fin de año podría costar 500.000 Bs. Se presentaron varios modelos de títulos con papel de seguridad, para tomar la decisión sobre el material que será usado para los títulos ya que para el año 2018 se programó el primer acto académico para el 19.01.2018, y para esta fecha debe estar resuelto el problema del papel y su costo.
- El Consejo Universitario aprobó hacer un reconocimiento público a la Escuela de Medios Audiovisuales de la Facultad de Humanidades y Educación.

PUNTOS FUERA DE AGENDA

- **ASUNTO:** La señora Decana sometió a consideración del Consejo de la Facultad para su discusión la solicitud realizada por la Profesora **Patricia Rosenzweig**, Vicerrectora Académica de la Universidad, vía telefónica sobre la necesidad que tiene esa dependencia de realizar, hasta el 30.11.2017, el **traslado del personal adscrito al Vicerrectorado Académico a otras Facultades**. Autorizado y sometido a discusión el traslado de una profesora a MEIDIS, se consideró que el personal docente no puede estar adscrito a un postgrado sino a una Unidad Académica, y que es necesaria la autorización del Consejo de la Facultad para el traslado de recursos físicos y presupuestarios. Se considera necesario sostener una reunión previa con el Jefe de Departamento y el personal docente sujeto a traslado. La Decana necesita la autorización del Consejo de la Facultad para una vez que se realice la reunión y los trámites necesarios para el traslado de profesores, estos puedan atender CEIDIS y a su vez tengan carga docente en los departamentos de adscripción. Todo esto se realiza ya que hay que tener cuidado con estos traslados, pues debemos asegurar que los traslados deben estar dentro de los parámetros ajustados a las normas internas de la Universidad: debemos cumplir con lo estipulado en el EPDI. Se debe revisar la forma de ingreso y competencias del personal docente que se pretende trasladar. La Decana está de acuerdo en tener cuidado, pero aclara que el Consejo Universitario aprobó el llamado a concurso de algunos programas como CEIDIS, Programa de Actualización Docente, para el Museo Arqueológico (Planes II). Se aclara de igual manera, que no se está poniendo en duda la capacidad del docente, pero si se debe tomar en cuenta la manera del ingreso. Es necesario resaltar que los cargos de profesores que se encuentran en condición de contratados pudieran aceptarse y posteriormente serían sometidos a sus respectivos Concursos de Oposición, pero el caso sería muy distinto con los cargos de docentes fijos. Por todo lo que fue expuesto en la discusión, el Consejo de la Facultad decide estudiar cada uno de los casos en particular, que el departamento de adscripción presente informe correspondiente y si es pertinente la adscripción. Informar al Vicerrectorado Académico que se condiciona a la decisión de los Departamentos que serían quienes admitirían la adscripción o no de este personal docente.
- DECISIÓN:** Se acordó realizar una primera reunión para el día miércoles 29.11.2017 a las 11:00 am., con la profesora que enviará el Vicerrectorado Académico.
- **ASUNTO:** Comunicación **Nº DE-223** de fecha 15.11.2017 de la Profesora Lilian Angulo (Directora), informando que el Consejo de la Escuela de Educación, en sesión del día 15.10.2017 conoció, aprobó y acordó remitir al Consejo de la Facultad el oficio del Profesor René Viloria, Jefe del Departamento de Educación Física, en el que solicita la **autorización para Alquilar** los Espacios del Centro de Ciencias Aplicadas al Deporte (C.E.C.A.D.).
- DECISIÓN:** Se aprobó devolver al Departamento de Educación Física la comunicación Nº DE-223 de fecha 15.11. 2017, solicitando a esa Unidad Académica, presentar un proyecto claro, bien razonado y justificado sobre las razones que motivan el alquiler del Centro de Ciencias Aplicadas al Deporte (C.E.C.A.D.), para someterlo luego a consideración del Consejo de Facultad. Resolución **Nº CF 0764/2017**.
- **ASUNTO:** Comunicación **S/Nº** de fecha 27.11.2017 de los profesores Carlos Dávila y Carlos Lantieri miembros del **Concurso de Oposición para un (1) cargo docente, Categoría: Instructor, Dedicación: Tiempo Completo, Área de Enseñanza y Aprendizaje de las Ciencias Naturales, Sub- Área Enseñanza y Aprendizaje de la Física, asignaturas objeto del concurso: Epistemología y Procesos de Aprendizaje d las Ciencias Naturales**, en la cual informan que presentados en la oficina del Decanato de la Facultad de Humanidades y Educación para realizar la instalación del Concurso, no pudo realizarse dicho acto por cuanto el miembro del Jurado, Profesora Leomar Niño, no se presentó. Por tal razón tomaron la decisión de **suspender el inicio de las pruebas** hasta tanto no se tenga información al respecto del miembro faltante.
- DECISIÓN:** En cuenta. Se difiere la fecha de inicio del Concurso de Oposición para un (1) cargo docente, Categoría: Instructor, Dedicación: Tiempo Completo, Área de Enseñanza y Aprendizaje de las Ciencias Naturales, Sub- Área Enseñanza y Aprendizaje de la Física, asignatura para el día 04.12.2017. Resolución **Nº CF 0816/2017**.

- **ASUNTO:** Comunicación N° DPD-90-17 de fecha 27.11.2017 de la Profesora Ivón Rivera, remitiendo la **inhibición de la Profesora Leomar Niño** como Representante del Departamento en el Jurado del Concurso de Oposición, para un (1) cargo docente, Categoría: Instructor, Dedicación: Tiempo Completo, Área de Enseñanza y Aprendizaje de las Ciencias Naturales, Sub- Área Enseñanza y Aprendizaje de la Física, asignaturas objeto del concurso Epistemología y Procesos de Aprendizaje de las Ciencias Naturales, por motivos personales.
DECISIÓN: El Consejo de la Facultad queda en cuenta de la Inhibición de la Profesora Leomar Niño. Se notifica al Consejo Universitario. Resolución N° CF 0816/2017.
- **ASUNTO:** Comunicación N° DPD-90-17, de fecha 27.11.2017, suscrita por la Profesora Ivón Rivera, Jefa del Departamento de Pedagogía y Didáctica, informando que debido a la inhibición de la Profesora Leomar Niño, como Representante del Departamento, como miembro del Jurado del Concurso de Oposición para un (1) cargo a nivel de Instructor, Dedicación Tiempo Completo, en el Área de Enseñanza y Aprendizaje de las Ciencias Naturales, Sub-Área Enseñanza y Aprendizaje de la Física, asignatura Epistemología y Procesos de Aprendizaje de las Ciencias Naturales, esa Unidad Académica aprobó y acordó notificar al Consejo de la Facultad que presentado por el Departamento de Departamento de Pedagogía y Didáctica, **para la selección del Jurado del Concurso de Oposición** del Área de Enseñanza y Aprendizaje de las Ciencias Naturales, Sub- Área Enseñanza y Aprendizaje de la Física, en la Agenda Extraordinaria N° 01 de fecha 17.01.2017, además de los profesores ya designados, se proponía el nombre del Profesor Mario Rico, en este sentido, esa Unidad Académica, decidió designar como su Representante al Profesor **Mario Rico**, en el mencionado Concurso.
DECISIÓN: El consejo de la Facultad quedó en cuenta de la designación Profesor Mario Rico como Representante del Departamento. Notificar al Consejo Universitario. Resolución N° CF 0819/2017.
- **ASUNTO:** La Decana (E) en uso de las atribuciones legales que le confiere la Ley de Universidades y demás reglamentos universitarios, propone la **designación** del Profesor **Juan Manuel Fernández** como Director del Centro de Innovación y Emprendimiento para el uso de Tecnologías en Educación (C.I.E.T.E.), a partir del 28.11.2017.
DECISIÓN: Aprobada la designación del Profesor Juan Manuel Fernández como Director del Centro de Innovación y Emprendimiento para el uso de Tecnologías en Educación (C.I.E.T.E.), a partir del 28.11.2017. Al Consejo Universitario. Resolución N° CF 0817/2017.

1.2. En consideración **Acta N° 25 de fecha 07.11.2017, Acta N° 26 de fecha 14.11.2017 y Acta N° 27 de fecha 21.11.2017.**

DECISIÓN: Diferidas las actas números Acta N° 25 de fecha 07.11.2017, Acta N° 26 de fecha 14.11.2017 y Acta N° 27 de fecha 21.11.2017.

2- ESCUELA DE HISTORIA

2.1. Comunicación N° EH-79.2017 de fecha 31.11.2017 del Profesor Frank Arellano (Director), informando que el Consejo de la Escuela de Historia en sesión del día 21.11.2017 conoció, aprobó y acordó remitir al Consejo de la Facultad el oficio del Profesor Ebert Cardoza, Jefe del Departamento de Historia Universal, notificando que esa Unidad Académica, acordó **solicitar la Contratación de la Becario Académico** que tendrá carga docente en el Departamento para el Semestre U-2017, tal y como se detalla en el siguiente cuadro:

Becario	Cédula de Identidad	Asignatura	Tutor
Jazmín Duque	V-19.593.752	Introducción a la Historia	Profesor Ebert Cardoza

DECISIÓN: Aprobada la Contratación como Becario Académico de la Profesora Jazmín Duque. Se remite al Consejo de Estudios de Postgrados. Resolución N° CF 0812/2017.

2.2. Comunicación N° EH-102.2017 de fecha 22.11.2017 del Profesor Frank Arellano (Director), informando que la Dirección de la Escuela de Historia en sesión del día 21.11.2017 conoció, aprobó y acordó remitir al Consejo de la Facultad el oficio del Profesor Ebert Cardoza, Jefe del Departamento de Historia Universal, aprobando el **Permiso** del Profesor **Emad Aboasi**, desde el 22.11.2017 hasta el 25.11.2017, para asistir en calidad de ponente en el VII Congreso

Internacional de Ciencias Históricas en Venezuela, en la ciudad de Barquisimeto, Estado Lara. Los viáticos serán sufragados por el CDCHTA. La carga académica del Profesor Aboasi no se verá afectada, por cuanto planificó las actividades con los alumnos.

DECISIÓN: Aprobado el Permiso del Profesor Emad Aboasi, desde el 22.11.2017 hasta el 25.11.2017. Al Consejo Universitario. A la Oficina de Intercambio Científico y al CDCHTA. Resolución **Nº CF 0804/2017**.

2.3. Comunicación **Nº EH.93.2017** de fecha 14.11.2017 del Profesor Frank Arellano (Director), informando que la Dirección de la Escuela de Historia conoció y acordó remitir al Consejo de la Facultad el oficio del Profesor Claudio Briceño, Jefe del Departamento de Historia de América y Venezuela, notificando que esa Unidad Académica, acordó solicitar la **Renovación de Contrato** de la Profesora **Claudia Ramírez**, bajo los siguientes términos:

Duración:	Del 24.09.2017 al 31.12.2017 o hasta la fecha de realización del Concurso de Oposición.
Categoría:	Instructor
Dedicación:	Tiempo Completo
Actividades docentes a cumplir:	Demografía 4H/S
	Geografía Regional de América 4H/S
	Geografía Regional de Venezuela 4H/S

DECISIÓN: Aprobada la Renovación de Contrato de la Profesora Claudia Ramírez, en los términos señalados. Al Consejo Universitario. Resolución **Nº CF 0805/2017**.

2.4. Comunicación **Nº EH.94.2017** de fecha 17.11.2017 del Profesor Frank Arellano (Director), informando que la Dirección de la Escuela de Historia conoció y acordó remitir al Consejo de la Facultad el oficio del Profesor Adrián Lucena, Jefe del Departamento de Antropología y Sociología, notificando que esa Unidad Académica, acordó solicitar la **Renovación de Contrato** de la Profesora **Fresia Poblete**, bajo los siguientes términos:

Duración:	Del 01.01.2018 al 31.12.2018.
Categoría:	Instructor
Dedicación:	Tiempo Convencional (6 horas)
Actividades docentes a cumplir:	Antropología I 3H/S
	Antropología II 3H/S

DECISIÓN: Aprobar la Renovación de Contrato de la Profesora Fresia Poblete, en los términos señalados. Al Consejo Universitario. Resolución **Nº CF0806/2017**.

2.5. Comunicación **Nº EH.95.2017** de fecha 10.11.2017 del Profesor Frank Arellano (Director), informando que la Dirección de la Escuela de Historia conoció y acordó remitir al Consejo de la Facultad el oficio del Profesor Adrián Lucena, Jefe del Departamento de Antropología y Sociología, notificando que esa Unidad Académica, aprobó la exoneración del **Plan de Formación Académica** de la Profesora **Irama Sodja**, en un todo de acuerdo con el artículo 64, párrafo único, literal C del E.P.D.I.

DECISIÓN: Aprobada la exoneración del Plan de Formación Académica de la Profesora Irama Sodja, en un todo de acuerdo con el artículo 64, párrafo único, literal C del E.P.D.I. Al Consejo Universitario. Resolución **Nº CF 0807/2017**.

2.6. Comunicación **S/Nº** de fecha 20.11.2017 del Profesor Ebert Cardoza, Jefe del Departamento de Historia Universal, solicitando **Aval Institucional** para realizar el Seminario titulado *El Arco Minero: la consolidación del Estado fallido en Venezuela (II)*, actividad que será impartida por el Profesor **Pablo Hernández**, desde el 06.12.2017 hasta el 07.12.2017, en la Sala de Referencia de la Biblioteca de la Facultad de Humanidades y Educación. El mismo está organizado por el Grupo de Investigación de Historia de las Regiones Americanas, coordinado por la Doctora Edda Samudio.

DECISIÓN: Aprobado el Aval Institucional. Se remite a los profesores Ebert Cardoza y Edda Samudio (Coordinadora). Resolución **Nº CF0815/2017**.

3 – ESCUELA DE LETRAS

3.1. Acta de fecha 23.11.2017 suscrita por los profesores Valmore Agelvis (Presidente), Félix Suárez (Secretario) y Hernán Martínez (Vocal), miembros del Jurado designado para la aplicación de las pruebas del **Concurso de Oposición para proveer un (01) cargo, Categoría**

Instructor, Dedicación Tiempo Completo, en el Área de Lingüística General, para el Departamento de Lingüística presentando el siguiente veredicto: El día de hoy 23.11.2017, siendo las 9:30am., nos reunimos con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 37 y 38 del Estatuto del Personal Docente y de Investigación y presentar el Acta Veredicto del Concurso de Oposición. Para la concursante se calculó el porcentaje de las calificaciones de cada una de la tres (3) pruebas de que consta el Concurso, señaladas en el Artículo 25 y en concordancia con lo establecido en los Artículos 27, 28, 29 y 31 ejusdem. Según lo dispuesto en el Artículo 37, a los fines de declarar ganador. Los resultados de las medias aritméticas y de los porcentajes calculados corresponden a la **CALIFICACIÓN DEFINITIVA** de la concursante, los cuales se reflejan a continuación:

**1. APELLIDOS Y NOMBRES DEL ASPIRANTE: Mancilla Sangronis, Miliber Daniela
Cédula de Identidad N° 20.396.764**

PRUEBA	EVALUACIÓN	PORCENTAJE
Prueba de Credenciales (Artículo 27)	13,12 Puntos	30%= 3,93
MEDIA ARITMÉTICA DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS (oral y escrita) (Artículo 28)	17,50 Puntos	50%=8,75
PRUEBA DE APTITUD DOCENTE (Artículo 31)	15,00 Puntos	20%=3,00
CALIFICACIÓN DEFINITIVA		15,68 Puntos
MEDIA ARITMÉTICA DE LAS PRUEBAS DE CONOCIMIENTOS Y APTITUD DOCENTE (Artículo 37)		16,25 Puntos

En atención a lo establecido en el Artículo 37, el jurado evaluador del Concurso de Oposición en el área de Lingüística General, para proveer un (01) cargo, en la categoría de Instructor, Dedicación Tiempo Completo declaran GANADOR a la ciudadana **Mancilla Sangronis, Miliber Daniela**, titular de la cédula de identidad N° 20.396.764, por haber alcanzado la mayor calificación en las pruebas aplicadas en el presente concurso, además de haber obtenido la calificación de **DIECISÉIS CON VEINTICINCO (16,25) PUNTOS**, al calcular la media aritmética entre las Pruebas de Conocimientos y Aptitud Docente, cumpliendo así con lo dispuesto en el artículo 37 del Estatuto del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes. La nota definitiva obtenida por el ganador de este Concurso es de **DIECISÉIS (16) PUNTOS**, de conformidad con lo estipulado en el Parágrafo Único del Artículo 37 del Estatuto del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes.

DECISIÓN: Aprobada el Acta del Concurso de Oposición para proveer un (01) cargo, Categoría Instructor, Dedicación Exclusiva, en el Área de Lingüística General, el cual se declara ganador a la ciudadana Mancilla Sangronis, Miliber Daniela. Al Consejo Universitario. Resolución **N° CF 0808/2017**.

4 – ESCUELA DE EDUCACIÓN

4.1. Comunicación N° DE-225 de fecha 15.11.2017 de la Profesora Lilian Angulo (Directora), informando que el Consejo de la Escuela de Educación, en sesión del día 01.11.2017 conoció, aprobó y acordó remitir al Consejo de la Facultad el oficio del Profesor René Vilorio, Jefe del Departamento de Educación Física, en el que solicita **autorización** para que, por vía de excepción, los profesores instructores cuyos nombres se especifican a continuación, puedan **cumplir funciones como jurado y/o tutores de las diferentes Opciones de Egreso:**

Profesores	Grado de Instrucción
Omar Peña	Especialista en Ciencias y Administración Deportiva. Magister en Ciencias Contables Gerenciales. Actualmente está cursando Doctorado
Ramón Araque	Especialista en Planificación Educativa
Missleiddy Gordon	Postgrado en Teoría y Metodología del Entrenamiento Deportivo
Doris Guillén	Especialista en Gerencia Deportiva
Jivana Vivas	Especialista en Gerencia Deportiva
Miguel Araujo	Especialista en Gerencia Deportiva
Ronald Antúnez	Especialista en Gerencia Deportiva
Germán Pacheco	Doctor en Gerencia Educativa
José Gregorio Ramírez	Doctorado en Ciencias de la Actividad Física y los Deportes. Maestría en Control Médico del Entrenamiento. Postgrado en Teoría y Metodología del Entrenamiento Deportivo

DECISIÓN: Aprobado el listado de profesores para que por vía de excepción, cumplan funciones como jurado y/ tutores de las diferentes Opciones de Graduación. Se remite al Departamento de Educación Física. Resolución N° CF 0809/2017.

5.- ESCUELA DE MEDIOS AUDIOVISUALES

6.- ESCUELA DE IDIOMAS MODERNOS

6.1. ASUNTO: Acta de fecha 23.11.2017 suscrita por los profesores Carmen Contreras (Presidente), José Miguel Plata (Secretario) y Olga Muñoz (Vocal), miembros del Jurado designado para la aplicación de las pruebas del **Concurso de Oposición para proveer un (01 cargo, Categoría Instructor, Dedicación Exclusiva, en el Área de Lengua Inglesa**, para el Departamento de Inglés presentando el siguiente veredicto: El día de hoy 23.11.2017, siendo las 9:40am., nos reunimos con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 37 y 38 del Estatuto del Personal Docente y de Investigación y presentar el Acta Veredicto del Concurso de Oposición. Para los concursantes se calculó el porcentaje de las calificaciones de cada una de las tres (3) pruebas de que consta el Concurso, señaladas en el Artículo 25 y en concordancia con lo establecido en los Artículos 27, 28, 29 y 31 ejusdem. Según lo dispuesto en el Artículo 37, a los fines de declarar ganador. Los resultados de las medias aritméticas y de los porcentajes calculados corresponden a la **CALIFICACIÓN DEFINITIVA** de los concursantes, los cuales se reflejan a continuación:

1. APELLIDOS Y NOMBRES DEL ASPIRANTE: Molina Zea, María Alejandra

Cédula de Identidad N° 13.028.903

PRUEBA	EVALUACIÓN	PORCENTAJE
Prueba de Credenciales (Artículo 27)	15,13 Puntos 15,75 Puntos 2 Puntos	10%=1,51 10%=1,58 10%=0,20 30%= 3,29
MEDIA ARITMÉTICA DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS (oral y escrita) (Artículo 28)	Se retiró, de acuerdo a comunicación S/N° de fecha 21.11.2017.	
PRUEBA DE APTITUD DOCENTE (Artículo 31)		
CALIFICACIÓN DEFINITIVA		
MEDIA ARITMÉTICA DE LAS PRUEBAS DE CONOCIMIENTOS Y APTITUD DOCENTE (Artículo 37)		

2. APELLIDOS Y NOMBRES DEL ASPIRANTE: Sosa Caraballo, Jesús Miguel

Cédula de Identidad N° 18.246.713

PRUEBA	EVALUACIÓN	PORCENTAJE
Prueba de Credenciales (Artículo 27)	14,97Puntos 15,13 Puntos 9 Puntos	10%=1,49 10%=1,51 10%=0,90 30%= 3,90
MEDIA ARITMÉTICA DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS (oral y escrita) (Artículo 28)	16,50 Puntos	50% = 8,25
PRUEBA DE APTITUD DOCENTE (Artículo 31)	19 Puntos	20% = 3,8
CALIFICACIÓN DEFINITIVA	15,95 Puntos	
MEDIA ARITMÉTICA DE LAS PRUEBAS DE CONOCIMIENTOS Y APTITUD DOCENTE (Artículo 37)	17,75 Puntos	

En atención a lo establecido en el Artículo 37, el jurado evaluador del Concurso de Oposición en el área de Lengua Inglesa, para proveer un (01) cargo, en la categoría de Instructor, Dedicación Exclusiva declaran GANADOR al ciudadano **Sosa Caraballo, Jesús Miguel**, titular de la cédula de identidad N° 18.246.713, por haber alcanzado la mayor calificación en las pruebas aplicadas en el presente concurso, además de haber obtenido la calificación de **DIECISIETE CON SETENTA Y CINCO (17,75) PUNTOS**, al calcular la media aritmética entre las Pruebas de Conocimientos y Aptitud Docente, cumpliendo así con lo dispuesto en el artículo 37 del Estatuto del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes. La nota definitiva obtenida por el ganador de este Concurso es de **DIECISÉIS (16) PUNTOS**, de conformidad con lo estipulado en el Parágrafo Único del Artículo 37 del Estatuto del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes.

DECISIÓN: Aprobada el Acta del Concurso de Oposición para proveer un (01) cargo, Categoría Instructor, Dedicación Exclusiva, en el Área de Lengua Inglesa, el cual se declara ganador al ciudadano Sosa Caraballo, Jesús Miguel. Al Consejo Universitario. Resolución N° CF 0810/2017.

6.2. Acta de fecha 23.11.2017 suscrita por las profesoras Melva Márquez (Presidente), Teadira Pérez (Secretaria) y Olga Muñoz (Vocal), miembros del Jurado designado para la aplicación de las pruebas del **Concurso de Oposición para proveer un (01) cargo, Categoría Instructor, Dedicación Tiempo Completo, en el Área de Lengua Inglesa**, para el Departamento de Inglés presentando el siguiente veredicto: El día de hoy 23.11.2017, siendo las 12pm., nos reunimos con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 37 y 38 del Estatuto del Personal Docente y de Investigación y presentar el Acta Veredicto del Concurso de Oposición. Para el concursante se calculó el porcentaje de las calificaciones de cada una de las tres (3) pruebas de que consta el Concurso, señaladas en el Artículo 25 y en concordancia con lo establecido en los Artículos 27, 28, 29 y 31 ejusdem. Según lo dispuesto en el Artículo 37, a los fines de declarar ganador. Los resultados de las medias aritméticas y de los porcentajes calculados corresponden a la **CALIFICACIÓN DEFINITIVA** de los concursantes, los cuales se reflejan a continuación:

1. APELLIDOS Y NOMBRES DEL ASPIRANTE: González Álvarez, César Augusto
Cédula de Identidad N° 9.499.758

PRUEBA	EVALUACIÓN	PORCENTAJE
Prueba de Credenciales (Artículo 27)	14,81 Puntos 15 Puntos 10 Puntos	30% = 3,98
MEDIA ARITMÉTICA DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS (oral y escrita) (Artículo 28)	13 Puntos 17 Puntos	50% = 7,5
PRUEBA DE APTITUD DOCENTE (Artículo 31)	18 Puntos	20% = 3,6
CALIFICACIÓN DEFINITIVA		15,08 Puntos
MEDIA ARITMÉTICA DE LAS PRUEBAS DE CONOCIMIENTOS Y APTITUD DOCENTE (Artículo 37)		16,50 Puntos

En atención a lo establecido en el Artículo 37, el jurado evaluador del Concurso de Oposición en el área de Lengua Inglesa, para proveer un (01) cargo, en la categoría de Instructor, Dedicación Tiempo Completo declaran GANADOR al ciudadano **González Álvarez, César Augusto**, titular de la cédula de identidad N° 9.499.758, por haber alcanzado la mayor calificación en las pruebas aplicadas en el presente concurso, además de haber obtenido la calificación de **DIECISÉIS CON CINCO (16,5) PUNTOS**, al calcular la media aritmética entre las Pruebas de Conocimientos y Aptitud Docente, cumpliendo así con lo dispuesto en el artículo 37 del Estatuto del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes. La nota definitiva obtenida por el ganador de este Concurso es de **QUINCE (15) PUNTOS**, de conformidad con lo estipulado en el Parágrafo Único del Artículo 37 del Estatuto del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes.

DECISIÓN: Aprobada el Acta del Concurso de Oposición para proveer un (01) cargo, Categoría Instructor, Tiempo Completo, en el Área de Lengua Inglesa, el cual se declara ganador al ciudadano González Álvarez, César Augusto. Al Consejo Universitario. Resolución N° CF 0811/2017.

7 - INSTITUTO DE INVESTIGACIONES LITERARIAS "Gonzalo Picón Febres"

8 - COMISIONES Y COORDINACIONES

8.1. Comunicación N° CDP114/2017 de fecha 22.11.2017 de la Licenciada Ada Araujo de Berbesi, Coordinadora de la Oficina de Registros Estudiantiles, remitiendo el informe de solicitudes estudiantiles que se especifican a continuación:

REINCORPORACIÓN POR CAUSAS NO IMPUTABLES PARA EL SEMESTRE A-2018				
Durán Lázaro, Laura Esmeralda	V016933899	Idiomas Modernos	Ingresó en el semestre A-2007, pero tuvo que abandonar los estudios en el semestre A-2011 por problemas de	Aprobada la Reincorporación por Causas No Imputables para el Semestre A-2018. De acuerdo a las

			económicos y laborales.	Normas de la Oficina Central de Registros Estudiantiles (OCRE) D/077//98 del 12 03-1998 en concordancia con el Reglamento de Reincorporaciones del 09 de febrero de 1994.
DIFERIMIENTO DE INICIO DE CLASES PARA EL SEMESTRE B-2018				
Pabón Zambrano, Luis Alejandro	V027128251	Idiomas Modernos	Se inscribió para cursar el primer semestre A- 2017 pero no puede continuar por problemas económicos.	Aprobado el retiro total de las asignaturas ante la ORE para el Semestre A-2017 y Diferimiento de inicio de clases para el Semestre B- 2018. De acuerdo a las Normas de la Oficina Central de Registros Estudiantiles (OCRE). D/077/98 del 12-03- 1998.

DECISIÓN: Aprobado el informe de solicitudes estudiantiles. A la Oficina Central de Registros Estudiantiles (O.C.R.E.) y a la Oficina de Registros Estudiantiles (O.R.E.). Resolución **Nº CF 0814/2017**.

9. EXTENSIONES UNIVERSITARIAS

10. CENTRO DE ESTUDIANTES Y REPRESENTACION ESTUDIANTIL

11. CONSEJO UNIVERSITARIO, RECTORADO, EQUIPO RECTORAL.

12. OTRAS DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD

12.1. Comunicación **Nº P.C. 17/203**, de fecha 20.11.2017, suscrita por la Doctor Alejandro Gutiérrez, Coordinador General del Consejo de Desarrollo Científico, Humanístico, Tecnológico y de las Artes (CDCHTA), informando que esta Coordinación aprobó los resultados definitivos del Programa de Estímulo al Investigador de la Universidad de Los Andes (PEI-ULA 2017), en el cual acreditaron 113 investigadores de la Facultad de Humanidades y Educación.

DECISIÓN: Se Agradece al CDCHTA y se felicita a los profesores acreditados Programa de Estímulo al Investigador de la Universidad de Los Andes (PEI-ULA 2017). Resolución **Nº CF 0813/2017**.

13. COMUNICACIONES VARIAS

La reunión finalizó a las 10:50 am.

Mery López de Cordero
Decana-Presidente (E)

Francisco Quiñonez
Secretario de Actas del Consejo de la Facultad

MÉRIDA, 28 DE NOVIEMBRE DE 2017.

CF/kl